TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Jajapo ñande rapere ko'ãga guive Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 33/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) AD REFERENDUM N° 18/2016 PARA "SERVICIO DE ALQUILER DE SALONES, SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y OTROS, EN HOTEL PARA LA 51° ASAMBLEA GENERAL DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARÍA – CIAT" ID Nº 317.293.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 14:00 horas en la sala de reuniones del Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución DAAF Nº 267 de fecha 16 de septiembre de 2016; a fin de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

Osmar D. Zarza S. : Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.
Julio Orrego : Representante de la Coordinación Administrativa.
Juan Vallena : Representante de la Coordinación Financiera.
Lorenza Garay : Representante del Viceministerio de Tributación.
Alba Servin : Representante de la Unidad Requirente.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité de Evaluación con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Pliego de Bases y Condiciones b) Acta de Apertura de Sobres c) Oferta de las Empresas Participantes.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los directivos de las empresas a ser evaluadas.

Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 17 noviembre de 2016, se ha procedido a la apertura de sobres de los siguientes Oferentes:

OFERENTE	TOTAL OFERTADO IVA Incluido
SENSICRED S. A.	48.655.000.-
EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS S.A. SHERATON ASUNCIÓN HOTEL	31.858.050.-

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

"La representante de la empresa SENSICRED S. A., deja constancia de que la oferta presentada por la empresa SHERATON ASUNCIÓN HOTEL. Se encuentran firmadas las paginas desde la pagina 2 hasta la pagina 5 y de la pagina 10 hasta la pagina 12, las demás paginas no se encuentran con las firmas correspondientes, la declaración jurada del ART. 40 en la pagina 10 no está dirigida a la convocante, asimismo, el poder presentado N° 157, no menciona que los firmantes podrán firmar ofertas ni contratos de licitaciones". (sic)

Con relación a la observación realizada, se constató que el formulario de oferta (documento sustancial), obrante a fojas 2 al 6 se encuentra debidamente rubricado.

En la página siete se encuentra el Formulario N° 4 – Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, que para este caso en particular no aplica.

En las páginas ocho y nueve se encuentra el Formulario N° 5 – Garantía de Mantenimiento de Oferta, que es un formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria, en este caso la garantía es a través de una Aseguradora, cuyos detalles se mencionan en la verificación de los documentos sustanciales, por consiguiente, no aplica.

En la página trece se encuentra el Formulario N° 8 – Garantía de Anticipo, que para este caso en particular no aplica.

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Jajepo ñande rapeřã ko'ãga guive Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 33/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) AD REFERENDUM N° 18/2016 PARA "SERVICIO DE ALQUILER DE SALONES, SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y OTROS, EN HOTEL PARA LA 51° ASAMBLEA GENERAL DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARÍA – CIAT" ID Nº 317.293.-

En la página catorce se encuentra el Formulario N° 9 – Garantía de Cumplimiento de Contrato, Formulario que se utiliza exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria, que para este caso en particular no aplica.

Con relación al Poder N° 157, se pudo constatar que en el mismo otorga el Poder General de Administración del Hotel a María Raquel Gavagnin con C.I.C. N° 6.791.140 y Karen Judith Ortiz Benítez C.I.C. N° 1.698.434.

Con relación a la declaración jurada del art. 40, si bien es cierto que la misma no está dirigida a la convocante, sin embargo, contiene los datos que identifican a este llamado además del ID correspondiente.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60° y 61° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la verificación de las ofertas y el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial. A continuación, la planilla de comprobación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS S.A. SHERATON ASUNCIÓN HOTEL RUC: 80025317-5	SENSICRED S. A. RUC: 80032508-7
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].		Cumple (Fojas 2 al 6)	Cumple (Fojas 2 al 4)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		Cumple (Foja 10)	Cumple SIPE (Foja 14)
Poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sea suficiente y adecuada.		Cumple (Fojas 40 al 45)	Cumple SIPE (Foja 14)
Garantía de Mantenimiento de Oferta		Cumple (Fojas 86 al 90)	Cumple (Fojas 19 al 22)
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	La Meridional Paraguaya S.A. de Seguros	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros
	Monto total Asegurado Gs.	22.500.000.-	22.500.000.-
	Vigencia(días)	151	150
	(desde/hasta)	Desde las 00:00 Hs. Del día 17/11/2016 Hasta las 24:00 Hs. Del día 16/04/2017	Desde las 00:00 Hs. Del día 17/11/2016 Hasta las 24:00 Hs. Del día 16/04/2017

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1** del Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se puede deducir que los oferentes en concurso **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se elabora el cuadro de ofertas (Ver Anexo 1), cuyo detalle es el siguiente:

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeřã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 33/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) AD REFERENDUM N° 18/2016 PARA "SERVICIO DE ALQUILER DE SALONES, SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y OTROS, EN HOTEL PARA LA 51° ASAMBLEA GENERAL DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARÍA – CIAT" ID Nº 317.293.-

Nº Orden	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA Con IVA Incluido
1	**EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS S.A. SHERATON ASUNCIÓN HOTEL**	**31.858.050.-**
2	**SENSICRED S. A.**	**48.655.000.-**

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la mejor oferta, presentada por la oferente **EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS S.A. - SHERATON ASUNCIÓN HOTEL**, a los efectos de verificar los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo I Documentos que componen la Oferta, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS S.A. SHERATON ASUNCIÓN HOTEL RUC: 80025317-5
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple (Foja 63 al 84)
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple (Foja 15; 20; 23 y 24)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple (Foja 40 al 45)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple (Foja 10)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple (Foja 11)
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple (Fojas 17 al 18)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple (Foja 19)
Copia de Balances Impositivos (Años 2013, 2014 y 2015).	Cumple

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 33/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) AD REFERENDUM N° 18/2016 PARA "SERVICIO DE ALQUILER DE SALONES, SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y OTROS, EN HOTEL PARA LA 51° ASAMBLEA GENERAL DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARÍA – CIAT" ID Nº 317.293.-

	(Fojas 46 al 68)
Experiencia en Instituciones Públicas: presentar copias simples de contratos y/o ordenes de servicios, exclusivamente en organización de Congresos, Cumbres, Conferencias, Foros y/o Seminarios, nacionales o internacionales, por un monto equivalente al 50 % del monto máximo del Llamado, comprendido entre los años (2.014 y 2.015), y/o…**Experiencia en Empresas Privadas:** deberán presentar copias simples de Facturaciones, equivalente al 50 % del monto máximo del Llamado, exclusivamente en organización de Congresos, Cumbres, Conferencias, Foros y/o Seminarios, nacionales o internacionales, comprendido entre los años (2.014 y 2.015).	No Cumple
El oferente deberá presentar, detalle de la organización de Congresos, Cumbres, Conferencias, Foros y/o Seminarios, nacionales o internacionales, donde indique los siguientes datos: Empresa o institución contratante; Tipo de Evento; Cantidad de personas participantes del evento; Año de realización; Nombre de contacto de la contratante; N° de Teléfono.	Cumple (Foja 19)
El oferente, deberá presentar una declaración jurada emitida por el hotel, donde especifique poseer instalaciones, conforme se establece en especificaciones Técnicas.	No Cumple
Declaración Jurada, donde indique que cumple con todos los requisitos establecidos en la Sección III- Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	No Cumple
Declaración Jurada, donde indique el Personal que será designado para el Evento conforme a las Especificaciones Técnicas.	No Cumple
Patente Comercial.	Cumple (Foja 21)
Catálogos, fotos o similares, en la que se pueda visualizar el tipo de bienes y/o servicios ofertados para la prestación del servicio Ej.: (vajilla, Salones y otros) que se encuentre inserto en su oferta como insumos, bienes o servicios conexo.	No Cumple

<u>Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes</u>:

En el Art. 59° del Decreto N° 21909/03 establece que:

"*Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante"; motivo por el cual a través de Nota DAAF/CPEO N° 114 de fecha 17 de noviembre de 2016, fue solicitado por correo electrónico a la firma **EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS S.A. - SHERATON ASUNCIÓN HOTEL**, la presentación de las siguientes documentaciones:

1. *El desglose de precios de su oferta referente a los ítems 4, 8 y 12 con una explicación detallada del por qué se aparta de los referenciales.*

2. *Aceptación de la corrección aritmética, considerando que el monto presentado en la planilla de ofertas es por un total de Gs. 31.858.050, debiendo ser Gs. 31.858.051.*

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 33/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) AD REFERENDUM N° 18/2016 PARA "SERVICIO DE ALQUILER DE SALONES, SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y OTROS, EN HOTEL PARA LA 51° ASAMBLEA GENERAL DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARÍA – CIAT" ID Nº 317.293.-

3. *Experiencia en Instituciones Públicas: presentar copias simples de contratos y/o ordenes de servicios, exclusivamente en organización de Congresos, Cumbres, Conferencias, Foros y/o Seminarios, nacionales o internacionales, por un monto equivalente al 50 % del monto máximo del Llamado, comprendido entre los años (2014 y 2015), y/o...Experiencia en Empresas Privadas: deberán presentar copias simples de Facturaciones, equivalente al 50 % del monto máximo del Llamado, exclusivamente en organización de Congresos, Cumbres, Conferencias, Foros y/o Seminarios, nacionales o internacionales, comprendido entre los años (2014 y 2015).*

4. *El oferente, deberá presentar una declaración jurada emitida por el hotel, donde especifique poseer instalaciones, conforme se establece en especificaciones Técnicas.*

5. *Declaración Jurada, donde indique que cumple con todos los requisitos establecidos en la Sección III- Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.*

6. *Declaración Jurada, donde indique el Personal que será designado para el Evento conforme a las Especificaciones Técnicas.*

7. *Catálogos, fotos o similares, en la que se pueda visualizar el tipo de bienes y/o servicios ofertados para la prestación del servicio Ej.: (vajilla, Salones y otros) que se encuentre inserto en su oferta como insumos, bienes o servicios conexo.*

8. *Solo en caso de solicitar beneficio de Margen Nacional: Según lo establecido en la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas. A tal efecto, el oferente que desee acceder al beneficio del margen de preferencia, deberá presentar en carácter de declaración jurada el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre del 2012. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es a solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.*

Así mismo por Nota DAAF/CPEO N° 115 de fecha 17 de noviembre de 2016, fue solicitado por correo electrónico a la firma **SENSICRED S.A.,** la presentación de las siguientes documentaciones:

1. *El desglose de precios de su oferta referente a los siguientes ítems, 10, 11 12 y 14 con una explicación detallada del por qué se aparta de los referenciales.*

2. *Solo en caso de solicitar beneficio de Margen Nacional: Según lo establecido en la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas. A tal efecto, el oferente que desee acceder al beneficio del margen de preferencia, deberá presentar en carácter de declaración jurada el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre del 2012. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es a solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.*

En fecha 18 de noviembre del corriente año la oferente **EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS S.A. - SHERATON ASUNCIÓN HOTEL** contesta la Nota DAAF/CPEO N° 114 y presenta las documentaciones solicitadas y aclaraciones pertinentes, con excepción del Certificado de Origen Nacional.

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Jajapo ñande rapere ko'ãga guive Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 33/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) AD REFERENDUM N° 18/2016 PARA "SERVICIO DE ALQUILER DE SALONES, SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y OTROS, EN HOTEL PARA LA 51° ASAMBLEA GENERAL DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARÍA – CIAT" ID Nº 317.293.-

A través de Nota con fecha 19 de noviembre del corriente año la oferente **SENSICRED S.A.,** contesta la Nota DAAF/CPEO N° 115 y presenta las aclaraciones pertinentes al punto 1 y con relación al punto 2, no presenta el Certificado de Origen Nacional.

Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y se confirma que los representantes y socios de la Oferente no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40º, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03.

EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS S.A. – SHERATON ASUNCIÓN HOTEL		
C.I. N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**Datos del SINARH y análisis de los mismos**
6.791.140	María Raquel Gavagnin	No se observan datos en la consulta.
1.698.434	Karen Judith Ortiz Benítez	No se observan datos en la consulta.

Análisis de los precios ofertados

Conforme a la Resolución DNCP Nº 1173/2016, se establece que el Comité procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de precios cuando la diferencia entre el precio ofertado y el referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante. Del comparativo de precios referenciales y ofertados se constata que los Ítems que están por fuera del rango son los siguientes:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS S.A. - SHERATON ASUNCIÓN HOTEL	
						Unitario (IVA incluido)	Unitario (IVA incluido)	%
4	80131502-002	Alquiler de Salón Adicional – **Sala de Internet. Costo por Día.**	Unidad	Día	1	1,480,000	2,160,000	46%
8	80131502-002	Alquiler de **Salón Comedor – Costo por Día.**	Unidad	Día	1	12,500,000	1	-100%
12	90101603-039	Coffee Break - Permanente.	Unidad	Unidad	1	26,000	41,650	60%

Justificación de los Precios Ofertados

Del análisis de las documentaciones presentadas por **EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS S.A. - SHERATON ASUNCIÓN HOTEL** en respuesta a la Nota DAAF/CPEO N° 114/16, se concluye cuanto sigue:

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 33/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) AD REFERENDUM N° 18/2016 PARA "SERVICIO DE ALQUILER DE SALONES, SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y OTROS, EN HOTEL PARA LA 51° ASAMBLEA GENERAL DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARÍA – CIAT" ID Nº 317.293.-

Ítem 4 Alquiler de Salón Adicional – Sala de Internet. Costo por Día.

La variación obedecería a que los precios referenciales estimados por la convocante, se basan en precios para salones cuya dimensión es de 60 m2 y los cotizados por el oferente con la infraestructura requerida para la sala de internet posee una dimensión mayor, motivo por el cual el Comité de Evaluación considera que en principio el precio ofertado sería razonable.

Ítem 8 Alquiler de Salón Comedor – Costo por Día.

La variación obedecería a que al ser cotizado el almuerzo y coffee-breaks el mismo incluye la utilización del Salón Comedor, motivo por el cual el Comité de Evaluación considera que en principio el precio ofertado sería razonable.

Ítem 12 Coffee Break - Permanente.

La variación obedecería a que el Break permanente incluye; reposición permanente de botellitas de agua, termos de leche y termos de café regular y descafeinado de granos seleccionados y de alto estándares de calidad, además de servicio de mozo exclusivo.

Además, acepta la corrección aritmética propuesta en la Nota de referencia.

Verificación de la Experiencia solicitada:

De conformidad a lo establecido en la Sección II del PBC, se ha procedido a la verificación de la experiencia del oferente **EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS S.A. - SHERATON ASUNCIÓN HOTEL**, y se pudo constatar que el mismo cumple con lo requerido por la convocante (Ver Anexo 2).

Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS S.A. – SHERATON ASUNCIÓN HOTEL**, constatándose lo siguiente:

*a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015).*

*b. **Ratio de Endeudamiento:** pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015).*

*c. **Ratio de Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014, 2015), no deberá ser negativo.*

EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS S.A. – SHERATON ASUNCIÓN HOTEL					
Índice de Liquidez	**2013**	**2014**	**2015**	**Promedio**	**Ponderación Cumple/No Cumple**
Activo Corriente/Pasivo Corriente	1.09	1.51	1.79	1.46	Cumple
Índice de Endeudamiento					
Pasivo Total/ Activo Total	0.13	0.10	0.09	0.11	Cumple
Índice de Rentabilidad					
Utilidad Neta/Capital	0.15	0.21	0.25	0.20	Cumple

Analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales al 31 de diciembre de los años 2013, 2014 y 2015, se constata que los mismos cumplen con los requerimientos de capacidad financiera exigidos en el PBC.

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Jajapo ñande rapera ko'ãga guive Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 33/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) AD REFERENDUM N° 18/2016 PARA "SERVICIO DE ALQUILER DE SALONES, SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y OTROS, EN HOTEL PARA LA 51° ASAMBLEA GENERAL DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARÍA – CIAT" ID Nº 317.293.-

Dejamos constancia que la preparación de los Balances Impositivos constituye exclusiva responsabilidad del oferente.

Posteriormente y en base a todas las consideraciones expuestas y cumplidos con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en el Art. 26º de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58º al 63º del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda:

> ***Adjudicar*** *a la Firma* **EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS S.A. – SHERATON ASUNCIÓN HOTEL,** *el llamado para el* ***"SERVICIO DE ALQUILER DE SALONES, SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y OTROS, EN HOTEL PARA LA 51° ASAMBLEA GENERAL DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARÍA – CIAT",*** *por el monto mínimo de* ***Gs. 225.000.000.- (Guaraníes Doscientos Veinticinco Millones)****, y un máximo de* ***Gs. 450.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta Millones)****, con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, el cual se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio 2017, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Finalmente, en fecha 23 de noviembre del corriente año, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es nuestro informe.

Osmar Diosnel Zarza Sanabria
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Julio Orrego
Representante de la Coordinación Administrativa

Lorenza Garay
Representante de la Viceministra de Tributación

Juan Vallena
Representante de la Coordinación Financiera

Alba Servin
Representante de la Unidad Requirente

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA - ANEXO 2

Balance cerrado al 31/12/13, 31/12/14 y al 31/12/15

EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS S.A. - SHERATON ASUNCIÓN HOTEL						
Descripción	Cálculos			Total	Promedio	Ponderación: Cumple/No Cumple
	2013	2014	2015			
Indice de Liquidez						CUMPLE
Activo corriente	11.885.175.665	14.655.118.629	19.200.142.987			
Pasivo corriente	10.931.262.156	9.693.311.593	10.728.625.865			
Indice	1,09	1,51	1,79	4,39	1,46	
Índice de Endeudamiento						CUMPLE
Pasivo total	14.592.867.632	11.741.323.587	11.241.620.954			
Activo total	114.806.135.051	118.987.214.678	123.724.106.257			
Indice	0,13	0,10	0,09	0,32	0,11	
Índice de Rentabilidad						CUMPLE
Utilidad neta	5.719.370.584	8.115.876.393	9.696.160.989			
Capital	39.331.000.000	39.331.000.000	39.331.000.000			
Indice	0,15	0,21	0,25	0,61	0,20	

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)

Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014, 2015)

Osmar Zarza
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Alba Servín
Representante de la Unidad Requirente

Julio Orrego
Representante de la Coordinación Administrativa

Lorenza Garay
Representante de la Viceministra de Tributación

Juan Vallena
Representante de la Coordinación Financiera